

Información Nacional

SEGUNDO CURSO DE CAPACITACION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.

En la primera quincena del mes de agosto último se ha iniciado el Segundo Curso de Capacitación de Funcionarios Públicos, organizado por el Instituto Peruano de Administración Pública. Con este motivo se ha procedido a la selección de los funcionarios alumnos entre los candidatos propuestos por las diferentes Reparticiones Públicas, como Ministerios, Municipalidades, Compañías Fiscalizadas y Entidades Fiscales.

Las materias que se están dictando y que corren a cargo de profesionales especialistas, son las siguientes: Jefatura Administrativa; Administración de Personal; Organización y Métodos; Relaciones Públicas; Administración Presupuestaria; Introducción a la Administración Pública; Administración de Documentos y Archivos; Principios de Derecho Administrativo; Ética Administrativa.

III CONVENCION MEDICA NACIONAL

El día 29 de junio último, tuvo lugar en el Paraninfo de la Facultad de Medicina de Lima, la instalación de la III Convención Médica Nacional, promovida por la Federación Médica Peruana, con asistencia del Decano de esa Facultad, del Presidente y delegados de la FMP, así como representantes de las Asociaciones Médicas de Lima y de Provincias, profesionales y observadores particulares, con arreglo al temario establecido.

Las conclusiones más importantes de este certamen fueron las siguientes:

La conveniencia de dictar una ley que incorpore en un solo organismo a los Seguros Sociales del Obrero y del Empleado, y que cubra, además, los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; estableciéndose el principio de libre elección de médico por el paciente.

—La urgencia de dictar un plan integral de salud pública debidamente financiado, destinado a lograr la unificación y tecnificación de todos los organismos del Estado, encargados de la prevención, asistencia y seguridad social.

—Solicitar para cada médico un sueldo mínimo vital, acorde con el principio de que a igual trabajo y categoría funcional, igual remuneración básica.

—Que a todo médico al servicio del Estado e instituciones fiscalizadas, se le asegure un mínimo de 2 horas de trabajo.

INFORMACIONES SOCIALES

—Que los Hospitales de las Beneficencias Públicas sean administrados directamente por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y que las direcciones de esos nosocomios se encomienden a médicos realmente competentes.

—Solicitar al Senado la aprobación del proyecto de ley que crea la carrera sanitaria en el Perú, recientemente aprobada por la Cámara de Diputados.

NUEVO SISTEMA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A AFILIADOS EN EL S. S. DEL EMPLEADO

Por comunicado inserto en los diarios de la capital, la Caja Nacional de Seguro Social del Empleado ha anunciado que, en virtud de un acuerdo adoptado con diversas farmacias y boticas de Lima, a partir del 15 de setiembre próximo, entrará en vigencia un nuevo sistema para el suministro de medicamentos para los asegurados, que reciban asistencia ambulatoria o externa fuera del Hospital Central, esto es, que hubiesen optado por el Servicio Libre.

De acuerdo con este convenio, las farmacias y boticas atenderán en forma directa las recetas de los asegurados empleados, entregándoles las medicinas indicadas a la simple presentación de la prescripción profesional, del carnet de identidad del asegurado y de la libreta de goce, que acredite el derecho del peticionario. En caso que éste no pudiera solicitarla directamente, podrán hacerlo en su nombre tercera persona, quien además de los documentos enumerados, deberá presentar su libreta electoral o su carnet de afiliado al Seguro Social del Empleado.

Las libretas de goce creadas con este motivo, se otorgarán directamente a los asegurados por la Caja, previa certificación del empleador, llenando los formularios confeccionados para este fin, que se obtienen gratuitamente en las oficinas del Seguro, ubicadas en el 8º piso del Ministerio de Trabajo y A. I.

Sólo en casos de urgencia debidamente comprobada, la Caja procederá a reembolsar el valor de los medicamentos adquiridos directamente por el asegurado, en botica o farmacia no afiliada, previa la presentación de los recibos correspondientes.

Cuando un asegurado solicite medicinas premunido de la receta médica correspondiente, firmará en la farmacia una factura por triplicado, quedando en posesión de una copia; la otra en poder de la farmacia y la tercera se remitirá a las oficinas del Seguro en el plazo máximo de 24 horas, el que, por intermedio de su Departamento de Control, podrá constatar si lo estima conveniente, la enfermedad del asegurado adquirente de las medicinas.

Las guías o facturas de las farmacias consignarán el nombre y apellidos del peticionario, su dirección, número de inscripción, nombre y apellidos del médico tratante y la característica genérica de los medicamentos prescritos y su precio unitario.

A la fecha están inscritas cerca de 310 boticas y farmacias, las mismas que han acordado hacer un descuento del 15% en el valor de

las medicinas expedidas. Con este nuevo sistema, el asegurado obtiene gratuita y directamente todos los medicamentos prescritos, sin movilizarse a otros lugares y sin demora alguna. Por otro lado, las instituciones afiliadas serán canceladas periódicamente por la Caja, conforme al procedimiento de liquidación previamente acordado.

PRIMERA SEMANA SOCIAL DEL PERU

Se celebró en Lima, entre los días 1º y 9 de agosto último, el certamen del epígrafe que fue convocado por el Episcopado Nacional para estudiar y precisar la responsabilidad que corresponde a la actividad pública y privada lo mismo que a la Iglesia, en relación a los problemas esenciales del país, tanto en su estructura social, como en su régimen de trabajo y posición. El temario fue el siguiente:

—Asamblea de apertura, a cargo del Presidente de la Primera Semana Social Ingº Rómulo A. Ferrero.

—Introducción doctrinaria sobre "Nociones de Comunidad y Bien Común" por el P. Felipe Mac Gregor S. J.

Tema Nº 1: Las Clases sociales en el Perú: Ponente: Dr. José L. Bustamante y Rivero.

Tema Nº 2: Las Relaciones de Trabajo: Dr. Jorge del Busto Vargas.

Tema Nº. 3: La promoción cultural: Dr. César Arróspide De La Flor.

Tema Nº. 4: Orientaciones para la acción de las personas y de las corporaciones privadas, Ponente Dr. Luis Echeopar García.

Tema Nº 5: Orientaciones para la acción en la vida cívica: Ponente: Dr. Ernesto Alayza Grundy.

Tema Nº 6: Orientaciones para la acción de la Iglesia: Exposición de Mons. José A. Dammert Bellido.

Todos estos actos se realizaron en el Paraninfo del Colegio "Belén" de Lima, habiendo participado en las sesiones y deliberaciones numerosos delegados de instituciones y particulares, asistentes a cada una de las sesiones celebradas.

Las conclusiones de la Primera Semana Social, fueron preparadas por el Ingº. Rómulo A. Ferrero, sintetizando los distintos trabajos y ponencias presentadas, en relación con los puntos del temario. Principalmente, se remarcó que el propósito de la Semana Social es que al aplicarse las conclusiones adoptadas, pueda resolverse progresivamente y en gran parte, los múltiples problemas sociales que actualmente afectan a la población del Perú. Algunas de las conclusiones principales, ofrecemos seguidamente a nuestros lectores:

—La estructura social denuncia que los conflictos de los últimos años debe ponerse sobre aviso acerca de la intemperancia de las partes interesadas, en una controversia social que exacerba los ánimos, fricciona la susceptibilidad, lastima el amor propio y es fácil, entonces, que el resentimiento se convierta en rencor.

INFORMACIONES SOCIALES

—Es de urgente necesidad para la recta concepción y vida de la empresa, la auténtica formación social cristiana, basada en el respeto a la dignidad de la persona humana y de sus derechos y obligaciones.

—Mientras en una minoría las condiciones de seguridad, higiene, y moralidad son buenas y aceptables, en la mayoría esa situación, es clamorosamente mala y a veces infrahumana.

—Sobre el salario, se propicia el "salario familiar" propugnado por el pensamiento social de la Iglesia.

—El derecho de sindicalización de los trabajadores en el Perú no ha sido aún reconocido sin excepciones por todas las empresas.

El esfuerzo económico que realiza el Estado es considerable pero insuficiente, pues este esfuerzo es mal aplicado y en consecuencia, se esteriliza en gran parte a sí mismo.

—Corresponde a la educación gran responsabilidad en el proceso de formación cultural del país, la que ha de consistir en una auténtica elevación moral y espiritual del hombre peruano, que solamente podrá hacerse a partir de los postulados principios de la educación cristiana.

—Los salarios son actualmente insuficientes, pero la única fórmula de mejorarlos es incrementando la producción y corrigiendo las desigualdades que existen entre la participación del capital y del trabajo, en los resultados de la producción.

—No debe haber discriminaciones en salario por razones de sexo: hombres y mujeres deben ganar lo mismo por trabajos iguales.

—Debe alentarse la participación de los trabajadores en las empresas; podrán reconocérseles acciones en las mismas.

—Los sindicatos no cumplen a veces con las disposiciones legales y reglamentarias que norman su funcionamiento, lo que va en desmedro de su autoridad. Deben pues asumir su función de promotores humanos de los trabajadores.

—Debe intensificarse la difusión de los valores culturales por los medios técnicos modernos.

—Con especial interés debe darse a la promoción cultural de la masa indígena.

—Al llevarse a cabo la Reforma Agraria, debe adoptarse diversas medidas complementarias que permitan que la distribución de tierras, sea como la experiencia y la historia enseñan, y no se realice con un criterio de demagogia de más bien que favorable resulte inútil y dañina.

—La segunda parte de estas Conclusiones, incidió en las "orientaciones" para la acción de las personas, de las instituciones de carácter público y privado, de las comunidades y de la Iglesia misma. El amor al prójimo, la caridad, la justicia social, y la doctrina social de la Iglesia aparecen como fundamento en todas ellas.

AMPLIACION AL SUR DEL PERU DE LAS LABORES DEL DEPARTAMENTO DE HIGIENE INDUSTRIAL HOY DE SALUD OCUPACIONAL

Por Decreto Supremo N° 94, 'DGS' de 11 de setiembre último, se ha incorporado a las empresas mineras del sur del Perú, dentro del programa de Higiene Industrial, previsto por la Ley N° 10833, referen-

INFORMACIONES SOCIALES

te a la prevención y tratamiento de las enfermedades profesionales, actualmente a cargo del Instituto de Salud Ocupacional, hasta hace poco denominado de Higiene Industrial.

En esa virtud y a partir del 11 de setiembre del presente año todos los centros mineros ubicados en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cuzco, Moquegua, Puno y Tacna, abonarán semanalmente una contribución de 1.8% sobre el monto de las planillas de salarios, cuya recaudación corre a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones, en la cuenta especial abierta en sus registros.

Esta decisión se ha adoptado en virtud de la apertura por el Instituto de Salud Ocupacional, en la ciudad de Arequipa, de un centro funcional, que cuenta con todos los equipos y laboratorios adecuados para las investigaciones y demás pruebas que permita comprobar, curar y prevenir las enfermedades profesionales. Este Centro, es similar al que existe en la ciudad de Trujillo, en el norte del país, y ha de originar que el programa de salud ocupacional se aplique a todos los centros mineros del Perú, protegiendo directamente a los trabajadores obreros, eventualmente afectados de alguna de las enfermedades profesionales derivadas de la ocupación.

—oOo—